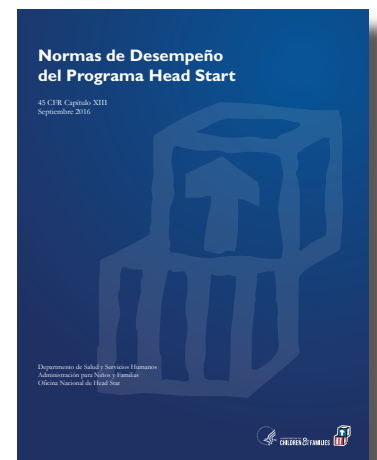




Libro de Referencia para el Gobierno del Programa Head Start

Reference Book



NATIONAL CENTER ON
Program Management and Fiscal Operations

Tabla de Contenido



PARTE I. Gobierno del programa: Ley Head Start



Órgano directivo 642 (c)(1)3

- A. En general 3
- B. Composición 3
- C. Conflicto de interés 4
- D. Excepción 5
- E. Responsabilidades 5



Consejo de políticas 642 (c)(2)8

- A. In general 8
- B. Composición y selección 8
- C. Conflicto de interés 8
- D. Responsabilidades 8



Comités de políticas 642 (c)(3)9



Administración de gobierno del programa 642(d) 10

- 1. Políticas de estancamiento 10
- 2. Ejercicio de responsabilidad 10
- 3. Entrenamiento y asistencia técnica..... 10

Tabla de Contenido *continuación*

Normas de Desempeño
del Programa Head Start

45 CFR, Capítulo XIII
Septiembre 2016

PARTE II.

Gobierno del programa: Estándares de desempeño del programa Head Start



Propósito (1301.1)..... 11



Órgano directivo (1301.2)..... 12

a. Composición 12

b. Deberes y responsabilidades..... 12

c. Comités asesores..... 12



Consejo de políticas y comité de políticas (1301.3)..... 13

a. Establecimiento de consejos de políticas y comités
de políticas 13

b. Composición 13

c. Deberes y responsabilidades..... 13

d. Mandato 14

e. Reembolso 14



Comités de padres (1301.4)..... 15

a. Establecimiento de comités de padres 15

b. Requisitos de comités de padres 15



Entrenamiento (1301.5)..... 15



Procedimientos de estancamiento (1301.6)..... 16



Órgano directivo 642 (c)(1) *continuación*

(iii) Al menos 1 miembro será abogado titulado conocedor de los asuntos que llegan al órgano directivo.

(iv) Los miembros adicionales serán—

(I) un reflejo de la comunidad servida e incluirán padres de niños actualmente o anteriormente matriculados en programas de Head Start; y

(II) seleccionados por su pericia en educación, administración de empresas o asuntos comunitarios.

(v) Se hará excepciones a los requisitos de las cláusulas (i) a (iv) para miembros del órgano directivo en caso de que dichos miembros supervisen una entidad pública y hayan sido seleccionados para sus posiciones en la entidad pública por elección pública o nombramiento político.

(vi) Si una persona descrita en la cláusula (i), (ii) o (iii) no está disponible para servir como miembro del órgano directivo, el órgano directivo empleará un consultor u otro individuo con experiencia relevante y las calificaciones descritas en esa cláusula, quien trabajará directamente con el órgano directivo.

(C) Conflicto de Interés – Los miembros del órgano directivo:

(i) no tendrán un conflicto de interés financiero con la agencia Head Start (incluyendo cualquier agencia delegada);

(ii) no recibirán compensación por sus servicios en el órgano directivo o por proporcionar servicios a la agencia Head Start;

(iii) no serán empleados, ni ningún miembro de su familia inmediata será empleado, de la agencia Head Start; y

(iv) operarán como entidad independiente del personal empleado por la agencia Head Start.



Órgano directivo 642 (c)(1) *continuación*

(D) Excepción – Si un individuo ejerce una posición como resultado de una elección pública o nombramiento político, y si dicha posición conlleva un nombramiento concurrente a servicio como miembro del órgano directivo de una agencia Head Start, y dicho individuo tiene cualquiera de los conflictos de interés descritos en la cláusula (ii) o (iii) del inciso (C)—

(i) a dicho individuo no se le prohibirá servir en dicho órgano y la agencia Head Start informará el conflicto al Secretario; y

(ii) si la posición ejercida como resultado de una elección pública o nombramiento político conlleva compensación, a dicho individuo no se le prohibirá recibir dicha compensación.

(E) Responsabilidades – El órgano directivo—

(i) ejercerá responsabilidad legal y fiscal sobre la administración y supervisión de los programas bajo este subcapítulo, incluyendo la salvaguardia de fondos federales;

(ii) adoptará prácticas que aseguren el gobierno activo, independiente e informado de la agencia Head Start, incluyendo prácticas consistentes con el apartado (d)(1), y participará plenamente en el desarrollo, planificación y evaluación de los programas asociados de Head Start;

(iii) será responsable de asegurar el cumplimiento con leyes federales (incluyendo regulaciones) y leyes aplicables estatales, tribales y locales (incluyendo regulaciones); y

(iv) será responsable de otras actividades, incluyendo—

(I) seleccionar agencias delegadas y las zonas de servicio para dichas agencias;

(II) establecer procedimientos y criterios para reclutamiento, selección y matriculación de niños;

(III) revisar solicitudes para fondos y enmiendas a solicitudes para fondos para programas bajo este subcapítulo;



Órgano directivo 642 (c)(1) *continuación*

- (IV) establecer procedimientos y directrices para el acceso y recopilación de la información descrita en el apartado (d)(2);
- (V) revisar y aprobar todas las políticas principales de la agencia, incluyendo—
 - (aa) la autoevaluación y auditoría financiera anual;
 - (bb) el progreso de dicha agencia en la implementación de las estipulaciones programáticas y fiscales en la solicitud de subvención de dicha agencia; incluyendo la implementación de acciones correctivas;
 - (cc) políticas de personal de dichas agencias relativas a contratación, evaluación, terminación y compensación de los empleados de la agencia;
- (VI) desarrollar procedimientos para la manera en la cual se selecciona a los miembros del consejo de políticas, consistente con el párrafo (2)(B);
- (VII) aprobar políticas de gestión financiera, contabilidad e informes, y el cumplimiento con leyes y regulaciones asociadas a los estados financieros, incluyendo—
 - (aa) aprobación de todos los gastos financieros principales de la agencia;
 - (bb) aprobación anual del presupuesto operativo;
 - (cc) selección (excepto cuando un auditor financiero sea asignado por el estado bajo ley estatal o asignado bajo ley local) de auditores financieros independientes que infirmarán todas las políticas y prácticas de contabilidad esenciales al órgano directivo; y



Órgano directivo 642 (c)(1) *continuación*

- (dd) monitoreo de las acciones de la agencia para corregir cualquier hallazgo de la auditoría y de cualquier otra acción necesaria para cumplir con las leyes aplicables (incluyendo regulaciones) que regulan los estados financieros y las prácticas de contabilidad
- (VIII) revisar resultados del monitoreo acarreado bajo la sección 641A(c) incluyendo actividades de seguimiento adecuadas;
- (IX) aprobar políticas y procedimientos de personal, incluyendo políticas y procedimientos relativos a la contratación, evaluación, compensación y terminación el Director Ejecutivo, Director de Head Start, Director de Recursos Humanos, Funcionario Fiscal en Jefe y cualquier otra persona en una posición equivalente con la agencia;
- (X) establecer, adoptar y actualizar periódicamente estándares de conducta escritos que fijan estándares y procedimientos formales para divulgar, enfrentar y resolver—
 - (aa) cualquier conflicto de interés, y cualquier apariencia de conflicto de interés, de miembros del órgano directivo, oficiales y empleados de la agencia Head Start, y consultores y agentes que proporcionan servicios o bienes a la agencia Head Start; y
 - (bb) querellas, incluyendo investigaciones de ser apropiado; y
- (XI) en la medida de lo posible y adecuado y a discreción del órgano directivo, establecer comités asesores que supervisen responsabilidades clave asociadas al gobierno del programa y la mejora del programa de Head Start asociado.



Consejo de políticas 642 (c)(2)

(A) En General – Consistente con el párrafo (1)(E), cada agencia Head Start tendrá un consejo de políticas responsable de la dirección del programa Head Start, incluyendo el diseño y operación del programa, y metas y objetivos a corto y largo plazo, tomando en consideración la planificación estratégica anual para toda la comunidad y la evaluación de necesidades y autoevaluación.

(B) Composición y Selección –

(i) El consejo de políticas será elegido por los padres de los niños matriculados actualmente en el programa Head Start de la agencia Head Start.

(ii) El consejo de políticas estará compuesto de –

(I) padres de niños matriculados actualmente en el programa Head Start de la agencia Head Start (incluyendo cualquier agencia delegada), que serán la mayoría de los miembros del consejo de políticas; y

(II) miembros generales de la comunidad servida por la agencia Head Start (incluyendo cualquier agencia delegada), que pueden incluir padres de niños matriculados anteriormente en el programa Head Start de la agencia.

(C) Conflicto de Interés – Los miembros de consejo de políticas–

(i) no tendrán un conflicto de interés con la agencia Head Start (incluyendo cualquier agencia delegada); y

(ii) no recibirán compensación por servir en el consejo de políticas o por proporcionar servicios a la agencia Head Start.

(D) Responsabilidades – El consejo de políticas aprobará y someterá al órgano directivo decisiones sobre cada una de las actividades siguientes:

(i) Actividades que apoyan la participación activa de padres en el apoyo de las operaciones del programa, incluyendo políticas para asegurar que la agencia Head Start responda a las necesidades de la comunidad y los padres.



Consejo de políticas 642 (c)(2) *continuación*

- (ii) Prioridades de reclutamiento, selección y matriculación para el programa.
- (iii) Solicitudes para fondos y enmiendas a solicitudes para fondos para programas bajo este subcapítulo, antes de la entrega de las solicitudes descritas en esta cláusula.
- (iv) Planificación presupuestaria para gastos del programa, incluyendo políticas de reembolso y participación en actividades del consejo de políticas.
- (v) Estatutos para la operación del consejo de políticas.
- (vi) Políticas de personal del programa y decisiones sobre el empleo de personal del programa, consistente con el párrafo (1)(E)(iv)(IX), incluyendo estándares de conducta para el personal de programa, contratistas y voluntarios y criterios para el empleo y despido de personal del programa.
- (vii) Desarrollo de procedimientos para la manera en la cual se elegirá a los miembros del consejo de políticas de la agencia Head Start.
- (viii) Recomendaciones para la selección de agencias delegadas y las zonas de servicio para dichas agencias.



Comités de políticas 642 (c)(3)

- (3) Comités de Políticas** – Cada agencia delegada creará un comité de políticas, el cual –
 - (A) será elegido y compuesto de miembros consistente con el párrafo (2)(B) (con respecto a las agencias delegadas);
 - (B) seguirá procedimientos para prohibir conflictos de interés, consistente con las cláusulas (i) y (ii) del párrafo (2)(C) (con respecto a las agencias delegadas); y
 - (C) será responsable de aprobar y someter decisiones sobre actividades según tienen relación con la agencia delegada, consistente con el párrafo (2)(D)



Administración de gobierno del programa 642 (d)

(1) Políticas de Estancamiento – El Secretario desarrollará políticas, procedimientos y orientación para las agencias de Head Start en torno a–

- (A)** la resolución de disputas internas, incluyendo cualquier estancamiento en el gobierno de los programas Head Start; y
- (B)** la facilitación de consultas y colaboraciones sustantivas sobre las decisiones del órgano directivo.

(2) Ejercicio de Responsabilidades – Cada agencia Head Start asegurará que se comparta información precisa y regular para uso del órgano directivo y el consejo de políticas sobre planificación y políticas del programa y operaciones de la agencia Head Start, incluyendo:

- (A)** Estados financieros mensuales, incluyendo gastos de tarjetas de crédito;
- (B)** Resúmenes mensuales de información del programa;
- (C)** Informes de matriculación del programa, incluyendo informes de asistencia para niños cuyo cuidado es parcialmente subvencionado por otra agencia pública;
- (D)** Informes mensuales de comidas y meriendas proporcionadas a través de programas del Departamento de Agricultura;
- (E)** la auditoría financiera;
- (F)** la autoevaluación anual, incluyendo cualquier hallazgo asociado a dicha evaluación;
- (G)** la planificación estratégica para toda la comunidad y la evaluación de necesidades de la agencia Head Start, incluyendo cualquier actualización aplicable;
- (H)** comunicación y orientación del Secretario; y
- (I)** los informes de información del programa.

(3) Entrenamiento y Asistencia Técnica – Se brindará entrenamiento y asistencia técnica adecuada a los miembros del órgano directo y el consejo de políticas para asegurar que los miembros entiendan la información que los miembros reciben y que puedan supervisar y participar con efectividad en los programa de la agencia Head Start.



ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA HEAD START



§1301.1 Propósito.

Una agencia, conforme a la definición en la parte 1305 de este capítulo, debe establecer y mantener una estructura formal para el gobierno del programa que incluya un órgano directivo, un consejo de políticas a nivel de agencia y un comité de políticas a nivel de delegado, y un comité de padres- Los órganos directivos ejercen la responsabilidad legal y fiscal de administrar y supervisar los programas Head Start y Early Head Start de la agencia. Los consejos de políticas son responsables de la dirección de los programas Head Start y Early Head Start de la agencia.



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



§1301.2 Órgano directivo.

(a) Composición. La composición de un órgano directivo debe ser conforme a los requisitos especificados en la sección 642(c)(1)(B) de la Ley, excepto cuando se autorice excepciones específicas en el caso de entidades públicas en la sección 642(c)(1)(D) de la Ley. Las agencias deben asegurar que los miembros del órgano directivo no tengan un conflicto de interés, conforme a la sección 642(c)(1)(C) de la Ley.

(b) Deberes y responsabilidades.

- (1)** El órgano directivo es responsable de las actividades especificadas en la sección 642(c)(1)(E) de la Ley.
- (2)** El órgano directivo debe emplear resultados de monitoreo constante, datos de las metas de preparación escolar, otra información descrita en §1302.102, e información descrita en la sección 642(d)(2) de la Ley para ejercer sus responsabilidades.

(c) Comités asesores.

- (1)** Un órgano directo puede establecer comités asesores según lo considere necesario para el gobierno efectivo y la mejora del programa.
- (2)** Si un órgano directo establece un comité asesor para supervisar responsabilidades clave asociadas al gobierno del programa, debe:
 - (i)** Establecer la estructura, comunicación y supervisión de forma tal que el órgano directivo siga manteniendo su responsabilidad legal y fiscal sobre la agencia Head Start; y
 - (ii)** Notificar al oficial responsable del Depto. de Salud y Servicios Humanos de su intención de establecer dicho comité asesor.



§1301.3 Consejo de políticas y comité de políticas.

(a) Establecimiento de consejos de políticas y comités de políticas. Cada agencia debe establecer y mantener un consejo de políticas responsable de la dirección del programa Head Start a nivel de agencia y un comité de políticas a nivel de delegado. Si la agencia delega la responsabilidad operacional sobre el programa Head Start o Early Head Start entero a una agencia delegada, el consejo de políticas y el comité de políticas pueden ser la misma entidad.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(b) Composición.

(1) Un programa debe establecer un consejo de políticas conforme a la sección 642(c)(2)(B) de la Ley, o un comité de políticas a nivel de delegado conforme a la sección 642(c)(3) de la Ley, tan temprano en el año del programa como sea posible. Los padres de niños matriculados actualmente en cada opción del programa deben tener representación proporcional en el consejo de políticas y en el comité de políticas a nivel de delegado

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(2) El programa debe asegurar que los miembros del consejo de políticas, y del comité de políticas a nivel de delegado, no tengan un conflicto de interés conforme a las secciones 642(c)(2)(C) y 642(c)(3)(B) de la Ley. El personal no puede servir en e consejo de políticas o el comité de políticas a nivel de delegado excepto por padres que sirvan ocasionalmente de personal sustituto. En caso de beneficiarios tribales, esta exclusión aplica solamente al personal tribal que trabaja en áreas directamente asociadas o que tienen un impacto directo en asuntos administrativos, fiscales o programáticos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(c) Deberes y responsabilidades.

(1) Un consejo de políticas es responsable de las actividades especificadas en la sección 642(c)(2)(D) de la Ley. Un comité de políticas debe aprobar y someter a la agencia delegada sus decisiones en cada una de las siguientes áreas a las que hace referencia la sección 642(c)(2)(D)(i) hasta (vii) de la Ley.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ADMINISTRATION FOR
CHILDREN & FAMILIES



NATIONAL CENTER ON
Program Management and Fiscal Operations

pmfo@eclkc.info • <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/tta-system/operations> • Tel: 888 874-5469

This product was prepared under Grant # 90HC0011 for the
U.S. Department of Health and Human Services,
Administration for Children and Families, Office of Head Start,
by the National Center on Program Management and Fiscal Operations.